



San Miguel de Tucumán, 12 SEP 2022

VISTO el Expediente N° 29089/2022 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la UNT, mediante Resolución Interna N° 092/2022 solicita la convalidación de servicios y la designación del Profesor ERNESTO MARIO AUVIEUX en 09 (nueve) horas cátedra (732) para la asignatura Educación Física en 1° y 2° año "A" y 2° año "B" del Ciclo Básico (3 (tres) hs. cat. en cada curso), a partir del 8 de noviembre de 2021 y el 31 de abril de 2023, y,

CONSIDERANDO

Que la Dirección del *Gymnasium* de la UNT, hace uso de la Res. N° 411/03 y su modificación de la Res. N° 1466/06.

Que el Profesor ERNESTO MARIO AUVIEUX resultó tercero en Orden de Méritos de Interinatos y Suplencias para cubrir 09 (nueve) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física", y quien aceptó las horas.

Que a fojas 23 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los Servicios Prestados por el Profesor **ERNESTO MARIO AUVIEUX** D.N.I. N° 28.223.739 como Docente Interino en 09 (nueve) horas cátedra (732) para la asignatura Educación Física en 1° y 2° año "A" y 2° año "B" del Ciclo Básico (3 (tres) hs. cat. en cada curso) del *Gymnasium* de la UNT, a partir del 8 de noviembre de 2021 y el 31 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Profesor **ERNESTO MARIO AUVIEUX** D.N.I. N° 28.223.739 como Docente Interino en 09 (nueve) horas cátedra (732) para la asignatura Educación Física en 1° y 2° año "A" y 2° año "B" del Ciclo Básico (3 (tres) hs. cat. en cada curso) del *Gymnasium* de la UNT, a partir del 1 de marzo de 2022 y hasta el 31 de abril de 2023, con la salvedad de que, si dentro de dicho período el cargo se provee por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputó a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la UNT.

Dr. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Uk

Pag

Ing. SERGIO JOSÉ PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGU M. ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomén razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la UNT a los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN Nº 0743 2022

AG

WA

Cosede

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Pagani

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Gomez
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN